

RESOLUCION R-Nº 0 1 18-14

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 7 MAR 2014

Expte. Nº 17.184/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$ 855,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a los gastos ocasionados por el alumno Facundo ÁVILA, L.U. Nº 613312, DNI. N 34.329.466, con motivo de su accidente deportivo ocurrido el día 2 de mayo de 2013 en la clase de la disciplina Voleibol, a cargo del Prof. Rubén MORALES, actividad que forma parte de las actividades programadas por la Dirección de Educación Física y Deportes de la citada Secretaría.

QUE la SECRETARÍA informó que el monto no logró superar el mínimo requerido de franquicia establecido en la póliza del Seguro de "LA CAJA", razón por la cual no se pudo realizar la tramitación y cobertura de accidente ante la Empresa aseguradora.

QUE por tal razón se adjuntó los comprobantes debidamente conformados a fin de que se le reconozcan y reintegren los gastos, teniendo en cuenta también que el alumno es de escasos recursos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$ 855,00), con motivo del accidente deportivo del alumno Facundo ÁVILA, L.U. Nº 613312, D.N.I. Nº 34.329.466, ocurrido el día 2 de mayo de 2013 en la clase de la disciplina Voleibol, a cargo del Prof. Rubén MORALES, actividad que forma parte de las actividades programadas por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta

C.P.M. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta